Asunción, 17 de noviembre de 2010

ICEO N° 88/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA* PAC N° 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL", aprobado por Resolución N° 2709 de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 204234** cuyo monto estimado es de **G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se han invitado a seis proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	PC´S SERVICIOS	La Paz N° 255 M.R. Alonzo	760-264
2	COEFICIENTE S.R.L	Perón 3002 esq. San Fernando, Asunción	332-077
3	IGRAFICA S.A.	Libertad c/ Laguna Grande, Fdo. De la Mora	672-285
4	NUEVAS IDEAS S.R.L	Manduvirá 1051 e/ Colón y Hernandarias	498-236
5	ESPACIO S.A.	Montevideo N° 1687	480-712

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor a mayor precio ofertado, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	PC´S SERVICIOS	G. 5.145.000
2	COEFICIENTE S.R.L	G. 20.735.000
3	IGRAFICA S.A	G. 21.903.000
4	NUEVAS IDEAS S.R.L	G. 22.890.000
5	ESPACIO S.A.	G. 23.100.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.
La empresa COEFICIENTE S.R.L presenta errores aritméticos al multiplicar el precio unitario por la cantidad debiendo ser el total de la oferta Gs. 21.771.750.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	PC`S SERVICIOS	COEFICIENTE S.R.L	IGRAFICA S.A.	NUEVAS IDEAS S.R.L.	ESPACIO S.A.
ANEXO I - NUMERAL 10					
a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE (1) (3)	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Carta de garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)
i) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)
j) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO I					
La validez de la oferta será de 60 días. **Numeral 12**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente **Numeral 14**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto ofertado. **Numeral 25**	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO III					
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)

OBSERVACIONES

1) Presenta copia de la carta de invitación

2) Presenta sin firma

3) Presenta el monto total de la oferta con errores aritméticos

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: **se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21909/03.**

4. Evaluación Técnica

Se adjunta como ANEXO D, copia del informe técnico remitido por la Coordinadora del Museo de la Justicia a través de notas de fecha **26 y 29 de octubre de 2010** y nota de fecha **17 de noviembre de 2010**.
A los efectos de realizar una mejor evaluación de las propuestas presentadas en la contratación, se ha solicitado muestras de banner de los trabajos a ser efectuados a las empresas PC´S SERVICIOS, COEFICIENTE S.R.L e IGRAFICA S.A.
Las firmas IGRAFICA S.A y COEFICIENTE S.R.L presentaron las muestras requeridas, las que fueron analizadas por la Dirección del Museo, las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones. La oferta presentada por la firma PC´S SERVICIOS fue descalificada por no presentar la muestra solicitada.

5. Conclusión y Recomendación:

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al llamado a **Contratación Directa PAC N° 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL"** a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, por el importe total de **G. 21.771.750 (Guaraníes veintiún millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta), IVA incluido** atendiendo que la muestra presentada reúne las condiciones de color y terminación requerida para la puesta museográfica de los banner solicitados, como así también cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la base de la contratación.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia